11

SELLO 4.º
40. MRS

ISABEL II P. LA G. DE DIOS REINA DE LAS ESPAÑAS, Y DE IND.

AÑO DE 1835

mente á los vendedores que lo hagan por mayor y menor, y tambien á los corcheros si vendieren vento al por menor.

Milicia Urb.ª Propuesta de oficiales.

Leíse un oficio del Comand.te del Batallon de Milicia Urbana de esta Ciud. fha. veinte y siete de dic.re ult.º incluyendo nota de las vacantes de oficiales q.e hay en dho. cuerpo, manifestando ademas tenia hechas ya p.r conducto del S.r Gobernador de la Plaza las propuestas p.a las vacantes de Capitan y dos Tenientes, ignorando si este Gefe las habra echo de los demas Subtenientes. Y entendido por este Ayunt.º acordó: se oficie á dho. S.r Comand.te en que con arreglo á lo prevenido en el art.º veinte y cuatro de capitulo reg.do del R.l Decreto de dies y seis de Feb.º del año pp.do en que este Cuerpo son ilegales las citadas propuestas, esperando este Ayunt.º q.e p.r ello se suspenda su curso, en q.e por ello se renueven su tiempo suspendan su curso, y q.e se rectifiquen conforme al espiritu del Reglamento, interviniendo en ellas las personas q.e el mismo decsigne.

Todo lo cual acordó este Ayunt.º p.r ante nos sus Escribanos mayores de que damos fee = Emm.do = (?) Gobernador de esta Plaza = vale.

Gonzalez
Ycaro
Jeronimo del Moral
Juan Alvarez

Cavildo ordinario. En la Ciudad de Cartag.a y sala